



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

## ACTA No. 011-2024

Fecha: viernes 22 de marzo del 2024

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 011-2024, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día viernes 22 de marzo del 2024, las 14H00. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 011-2024, de fecha 21 de marzo del 2024, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, saluda a la Sra. María Lema, Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Extraordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejel Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente. Señor Concejel Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano, presente, lo hace vía ZOOM. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico; Ing. José Llangarí, Director de Obras Públicas; Dr. Hernán Medina, Director de Tránsito. El señor Alcalde, da la bienvenida a todos los asistentes a la presente sesión, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la Convocatoria No. 011-2024-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día viernes 22 de marzo del 2024, a las 14H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación de las siguientes actas. 1.- Acta No. 009-2024 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 08 de marzo del 2024. 2.- Acta No. 010-2024 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 12 de marzo del 2024. SEGUNO PUNTO.- Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para el endeudamiento y financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo B. P. – BDE-B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por un monto de \$ 2.033.639,30, destinado al proyecto “Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí,





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Provincia de Chimborazo. TERCER PUNTO.- Aprobación de la Reforma presupuestaria por Suplemento de Crédito correspondiente al año 2024. CUARTO PUNTO.- Declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación, de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento ocurrido el 26 de marzo de 2023, de conformidad al Memorando No. MIDUVI-OTPSCH-2024-0341-M, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Diego Gustavo Villacís, Director de oficina técnica y prestación de servicios Chimborazo; y Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2024-0523-M, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación. QUINTO PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde, pone a disposición de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales el presente orden del día para su aprobación correspondiente. Señor Concejales Luis Ñamiña, en vista de que la convocatoria es para una sesión extraordinaria **propongo** que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, apoya la moción del señor Concejales Luis Ñamiña. Señor Alcalde, en virtud de que existe una moción planteada y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento por parte del señor Secretario se toma votación. Señor Concejales Juan Caisaguano, que se apruebe el orden del día de la presente sesión. Señor Concejales Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Téc. Luis Ñamiña, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el orden del día. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el orden del día. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE** Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión Extraordinaria de Concejo del viernes 8 de marzo del 2024, según Convocatoria No. 009-2024. El señor Alcalde, una vez aprobado el orden del día, dispone proceda con la lectura del primer punto. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 009-2024 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 08 de marzo del 2024. 2.- Acta No. 010-2024 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 12 de marzo del 2024. El señor Alcalde, pone a consideración de la Sra. Vicealcaldesa y de los señores concejales el contenido de las actas Nos. 009 y 010-2024 de las sesiones celebradas el 08 y 12 de marzo del 2024, para su aprobación, en caso que haya alguna observación pueden hacerlo y poder arreglarlo. **Señor Concejales Marco Guerra**, como siempre hemos pedido se arregle pequeñas palabras mal escritas o mal pronunciadas que están, solo pedirle al señor Secretario se corrija esos errores, en lo demás no tengo nada que observar, por lo que **propone** que se aprueben las dos actas. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, apoya la moción. Acto seguido el señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejales Juan Caisaguano**, en este punto mas bien las actas son tal cual hemos tratado en las sesiones, para que se aprueben es de nuestra responsabilidad y que sean puestos en el sistema apruebo las dos actas. **Señor Concejales Marco Guerra**, que se aprueben las dos actas. **Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena**, efectivamente lo que ha dicho el señor Concejales Juanito tiene mucha razón, las actas precisamente son el fiel reflejo de lo que se ha tratado en las reuniones, pero sin embargo, existen resoluciones que se toman las mismas que deben ser cumplidas, solamente por pedirle a la persona que pase el link ya que tengo un minuto y se queda fuera de servicio, en cuanto a la aprobación de la acta No. 009 del viernes 8 de marzo del 2024, en el segundo punto se trató la suscripción del convenio de cooperación del GADMCA con el club deportivo especializado formativo Independiente, se autorizó a usted, pero hasta el día de ayer que estuve en el banco





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

conversando con el señor directivo quien me indicó que no tenía ningún documento al respecto, que se había quedado estancado, si nosotros resolvimos es de fiel cumplimiento, así mismo en la sesión ordinaria del 12 de marzo en el tercer punto en asuntos varios, solicité con un escrito de manera especial que se nos haga conocer el tema si se ha cumplido o no las observaciones de contraloría, entonces en ese sentido he recibido un documento que en la parte pertinente nos indica, que se revisó el informe y nos adjunta el informe completo de la dirección provincial de Chimborazo de Contraloría y en la parte pertinente nos dice como se podrá verificar el informe especial realizado a 8 procesos de contratación pública por un monto de \$ 303.834,95 en el cual contempla observaciones y recomendaciones a los diferentes procesos y cuenta con las conclusiones finales a este informe especial, cabe indicar que en su debido momento como ciudadano se hizo del seguimiento ante los medios de control en la Fiscalía, Sercop, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicito respetuosamente se pueda hacer el seguimiento respectivo de ser necesario, entonces, es lo único que se ha pedido a la dirección de desarrollo cantonal, usted dispuso que en la próxima sesión se nos entregue a los concejales la documentación, tengo esta documentación, pero la verdad este informe no se ha dicho absolutamente nada y no se ha cumplido a las recomendaciones, cuáles fueron las recomendaciones que les hicieron de manera especial al Alcalde que estaba en ese momento, al señor Director Financiero, al Director de Desarrollo Cantonal, y las respectivas disposiciones son vinculantes, existieron en el primer proceso, con estas recomendaciones se cumplieron las recomendaciones, en este caso de manera especial, en cuanto a los procesos que se dieron al jefe de administración de bienes, a la tesorera, es un tema mucho mas grande, esto me ha hecho llegar la dirección de desarrollo cantonal, solicita que en este informe no nos dice absolutamente nada, y bajo el marco de nuestra responsabilidad estamos solicitando y que se ha hecho ante estas situaciones, cumplió o no se cumplió, que hizo la tesorera, el Director Financiero en su momento, eso necesitamos saber si se están cumpliendo las disposiciones, en ese sentido mi observación ante este tema, pero sin embargo, yo como el que mas reconozco lo que se habla en las sesiones de Concejo, eso se debe aprobar, lamentablemente era la sesión anterior en donde dijeron que no aprueban el acta, no me parece bien, porque eso se trató en la sesión, en ese sentido las actas están muy claras, pero las resoluciones no se han cumplido es otro tema que no tiene nada que ver, solo es una observación que lo hago, pero sin embargo de eso, mi voto es para que se aprueben las dos actas correspondientes a las 009 y 010 del año 2024. **Señor Alcalde**, el tema de la primera observación del convenio, hoy se aprueba el tema de las actas y se emitirá la resolución, y se continuará con el proceso del convenio; dos, señores directores una vez más vuelvo a manifestar, fue bastante claro la petición del señor Concejal Eduardo Llerena, frente a las recomendaciones que hizo la Contraloría General del Estado, que se realizó o que falta por hacer, porque si no cumplimos con las recomendaciones de la Contraloría, la sanción es para esta administración, cuidado señores directores, he manifestado desde el inicio de la administración que lean los informes y que se cumpla, porque es de fiel cumplimiento las observaciones o recomendaciones, pero sin embargo, para la próxima sesión señores directores necesito que por cada dirección frente a las diferentes observaciones que hizo la Contraloría, poder exponer en diapositivas a los señores concejales, no queremos que manden una foto copia del mismo informe, para la próxima sesión se hará esta exposición. El señor Ab. Eduardo Llerena esta de acuerdo, pero que no nos envíen un informe de 200 páginas y eso no esta bien. El señor Ing. Miguel Castillo, yo no entiendo sobre ese proceso, sobre estos temas, conversé con el Director Administrativo y me decía que viene las recomendaciones en cada proceso y sanciona la Contraloría, hay procesos como usted conoce señor Alcalde y hay indicios





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

de responsabilidad de tipo penal, ese proceso fue a la fiscalía. El señor Alcalde, una cosa es la responsabilidad de cada uno, eso no nos compete, pero la sanción sería a quien corresponda, pero en ese mismo informe está elevando a que no cometamos los mismos errores que cometieron, entonces frente a eso esta solicitando el señor Concejal sobre las observaciones que nos dejaron, estamos cumpliendo o no, necesito para la próxima sesión de Concejo puedan informar sobre lo que está solicitando. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, con los antecedentes expuesto del señor Concejal Marco Guerra, con algunas palabras que debe corregir señor Secretario apruebo las dos actas 009 y 010 de las sesiones realizadas. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, con las observaciones que han hecho los compañeros concejales y también que algunas palabras se debe corregir, que se aprueben las dos actas Nos. 009 de la sesión Extraordinaria y el acta No. 010 de la sesión Ordinaria. **Señor Alcalde**, aprobado las dos actas. El señor Secretario de Concejo, indica que una vez que entrega las actas, me permito leer nuevamente y voy corrigiendo las mismas, y sobre la resolución del Club Independiente debo manifestar que le indiqué hoy al señor Juan Mora, que una vez que aprueben el acta le iba a pasar la resolución de forma inmediata. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos las actas Nos. 009-2024 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 08 de marzo del 2024; y la 010-2024 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 12 de marzo del 2024. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad las actas Nos. 009-2024 de la sesión Extraordinaria celebrada el viernes 08 de marzo del 2024; y la 010-2024 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 12 de marzo del 2024. El señor Alcalde dispone que se lectura el siguiente punto del orden del día. **SEGUNO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba el contrato de endeudamiento y financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo B. P. – BDE-B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por un monto de \$ 2.033.639,30, destinado al proyecto “Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Se anexa el Of. No. BDE-GSZCP-2024-0418-OF. De fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Soraya de Lourdes Vásconez Ávalos, Gerente de Sucursal. El señor Alcalde, indica que el presupuesto de 2.033.639,30, se encuentra aprobado, son recursos destinados por la Unión Europea, a través del banco europeo para la ejecución del nuevo proyecto del sistema de captación, conducción y repotenciación de la planta del agua potable de la cabecera cantonal, dispone al señor Secretario de lectura la petición realizado por el Banco del Estado sobre este punto que se está tratando. El señor Secretario de lectura al contenido del Of. No. BDE-GSZCP-2024-0418-OF. De fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Soraya de Lourdes Vásconez Ávalos, Gerente de Sucursal. Asunto.- Solicitud de habilitantes para instrumentar el financiamiento del proyecto: “Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo”. Ingeniero Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P... me es grato comunicar que se ha concedido un financiamiento mediante Decisión No.





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

2024-GGE-008 de 30 de enero de 2024, hasta por USD 2.033.639,30 (DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado al proyecto: Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. En este sentido, se solicita cordialmente se sirva presentar en un plazo máximo de QUINCE (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P... la respectiva certificación financiera con las partidas presupuestarias para atención de la deuda, contraparte: oficio de pignoración de rentas dirigido al BCE; y la certificación suscrita por el Secretario del GAD, en la que conste que el Concejo Municipal aprobó lo siguiente: . El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo; . La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias; . La autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; y, . La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito – pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.. comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no haber uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B. P. dé por terminado el financiamiento. Así mismo me permito remitir para la suscripción respectiva el Acta de compromiso anticorrupción de cliente del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.. en cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO-37001-2016. Se adjunta los formatos sugeridos para la instrumentación respectiva. El señor Alcalde, solicita al señor Director Financiero de una explicación al respecto. El Ing. Alex Montenegro, manifiesta, como ya dio lectura el señor Secretario de Concejo, el Banco de Desarrollo del Ecuador ha solicitado la autorización del Concejo para la firma del contrato de financiamiento para las redes de conducción y captación del sistema de agua potable, anteriormente el GAD ya se pronunció con la priorización del proyecto, este es un segundo paso que solicita, el Concejo debe autorizar la firma del contrato de financiamiento y luego iniciar los trámites de contratación pública, igual el Banco pide la autorización para la pignoración de las cuentas y los débitos automáticos, es un trámite exclusivo del Banco que nos garantiza a nosotros y a ellos el cobro de la deuda. El señor Alcalde, pone a consideración de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales, tenemos que cumplir con estas certificaciones, con esta autorización del seno del Concejo ya para la firma del contrato y también a la firma del Acta de anticorrupción, toda vez que son fondos internacionales, hay que cumplir con ciertos requisitos muy estrictos a no cometer ningún tipo de corrupción con los recursos que están destinando la Unión Europea. **Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena**, efectivamente yo pienso que la documentación que nos proporcionó el señor Director Financiero, es muy acorde al punto del orden del día, son requerimientos que tenemos que entregar al Banco de Desarrollo del Ecuador, ya con fecha 27 de octubre 2023 se generó la primera resolución en donde se dio prioridad a este proyecto por unanimidad, de que se priorice los gastos de la comunidad europea que nos esta dando, si mas no recuerdo que el 25% de estos valores son no reembolsables, en ese sentido de los requerimientos que tiene el Banco en base a este endeudamiento con la comunidad europea, no es directo el tema entre la comunidad y el Municipio como tal, esta intermediando el Banco del Estado, que pide





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

ciertos documentos adicionales; en ese marco, yo pienso muy claro, son los requerimientos de estas instituciones, con la finalidad de asegurar de que los fondos que nos están entregando sean invertidos en este proyecto y en el monto que nos están dando, ya hemos autorizado la prioridad de este proyecto por unanimidad, con todos los antecedentes que ya tenemos, **propongo** que de conformidad al oficio No. BDE-GSZCP-2024-0418-OF, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Soraya de Lourdes Vásconez Ávalos, Gerente de Sucursal, se autorice al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para que firme el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, así como los demás requisitos exigidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador, y continuar con el proceso del financiamiento de la construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. **Sra. María Lema, Vicealcaldesa**, de mi parte apoyo la moción del señor Concejal Eduardo Llerena, conocemos que este proceso viene largo tiempo trabajando, mas bien solicitaría a que se cumpla de parte de los señores directores, el informe jurídico dentro de los requerimientos que son necesarios. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, este proyecto ya es de conocimiento público, hoy en esta sesión es nuestra responsabilidad para seguir dando un paso adelante, solamente decirles que el proyecto cuando se de tenemos que hacerlo bien administrado, a lo mejor bien hecho, para dar un paso más, mi voto es a favor para que el señor Alcalde suscriba este contrato. **Señor Concejal Marco Guerra**, hemos venido trabajando viendo la necesidad que existe acá en la parte urbana, esta inversión que se va a realizar, yo creo que también como beneficiarios de la zona rural, quienes también visitan a nuestro Cantón, es un proyecto que por necesidad se va a ejecutar, esperemos que se cumpla en el menor tiempo posible, porque es un proyecto que debemos tratar con agilidad, los problemas que nosotros tenemos, los que vivimos en la zona urbana, lo del agua es bastante crítica, aquí no tenemos un horario, cualquier momento nos quedamos sin agua, esto es un pedido de todo el pueblo, le felicito que haya gestionado este crédito señor Alcalde, yo de mi parte autorizo para la firma de este contrato. **Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena**, efectivamente yo creo que en el marco de nuestra responsabilidad, una vez mas pido que las sesiones se realicen normalmente, nos sentimos satisfechos que el accionar en determinados momentos se dan, ahí esta la persistencia, estamos llegando a la fase final, en días mas se tendrá que firmar el contrato y se debe generar la aprobación, igual para la reforma de los puntos que ingresen en el GAD Municipal, en este sentido mi autorización, ya que yo propuse y ha sido aceptada por los compañeros concejales, por lo tanto, me ratifico en mi moción planteada. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, solamente quería hacer una pregunta al señor Financiero, con los antecedentes que usted nos manifestaba sobre el requerimiento que dice la obligación presupuestaria para el pago de la deuda y la contraparte con la partida presupuestaria, ya contamos con las partidas presupuestarias. El Ing. Alex Montenegro, informa que con la aprobación del presupuesto del 2024 ya hicimos una proyección de un monto aproximado para el pago de todo esto, porque ya priorizamos este proyecto el año anterior, ya se proyecto los gastos posibles que vengan para este año, igual para el pago de intereses y capitalización ya se puso como contraparte, en caso de reajustes. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, solicita cuando ya tengan todos los documentos que nos ayuden con una copia para nosotros tener conocimiento de todo este proceso, de todos los requerimientos y que nos faciliten los mismos, solicito en mi calidad de Concejal, en ese sentido, se debe continuar con este proceso ya que es un proyecto muy importante para nuestro Cantón, no podemos resistirnos, por ello mi voto a favor para que el





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

señor Alcalde firme el contrato y se continúe con la ejecución de este importante proyecto. **Sra. María Lema, Vicealcaldesa**, en virtud de que este tema es de beneficio para nuestro Cantón, ya que es un proyecto emblemático que es muy importante, entonces autorizo para que el señor Alcalde firme este contrato. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, su voto autorizado. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba el contrato de endeudamiento y financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo B. P. – BDE-B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por un monto de \$ 2.033.639,30, destinado al proyecto "Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Se anexa el Of. No. BDE-GSZCP-2024-0418-OF. De fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Soraya de Lourdes Vásconez Ávalos, Gerente de Sucursal. Además resolvió por unanimidad tomar las siguientes resoluciones: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por **USD 2.033.639.30-(DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado al proyecto: "Construcción de las captaciones, línea de conducción y almacenamiento del sistema de agua potable de la parroquia Matriz del camón Alausí, provincia de Chimborazo", con un plazo de Diez (10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2.- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01 denominada **INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO** para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 96.02.01 denominada: **AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO**; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No. 75.01.01 denominada **OBRAS PÚBLICAS AGUA POTABLE**. 3.- Autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde - Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. 4.- Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No. 79220008 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato. 5.- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en el caso de transformación de los recursos no reembolsables en reembolsables por terminación unilateral del contrato de financiamiento y Servicios Bancarios o por cualquier otro incumplimiento de obligaciones. Mecanismo que también se empleará en el caso de cobro de la comisión por compromiso conforme el acto administrativo de concesión de financiamiento. **TERCER PUNTO.-** Aprobación de la Reforma presupuestaria por Suplemento de Crédito correspondiente al año 2024. Se anexa Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2024-0063-M, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Alex Montenegro Robalino, Director Financiero. Informe Reforma Presupuestaria No. 003, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Se anexa Matriz de traspaso, elaborada por la Ing. Nataly Berrones, Analista de Presupuestos, y suscrito por el Ing. Alex Montenegro,





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Director Financiero. Se adjunta Matriz de ingreso, matriz de gasto, informe técnico, convenios, Memorando de autorización del señor Alcalde, informe de justificación de la Unidad de Gestión Social e informe de necesidad de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. El señor Alcalde, solicita al Director Financiero una explicación al respecto. El Ing. Alex Montenegro, manifiesta, con el proceso que se les indicó señores concejales en el sistema de tramitología Egob que fue suministrado mediante convocatoria del señor Secretario de Concejo, pueden encontrar todos los informes a la reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito, ha sido solicitado por la dirección de desarrollo cantonal y Dirección Financiera, porque se han firmado los convenios de cooperación interinstitucional con el MIES y el GAD Municipal del Cantón Alausí, es el objeto de destinar los recursos que nos transfieren en los 3 proyectos que se han firmado; el un convenio MIES centro de desarrollo infantil por \$ 108.107,10. El convenio MIES centro residencial por \$ 183,579,78; convenio MIES erradicación del trabajo infantil por \$ 33.028,82, mismos recursos que han sido asignados a la matriz de gastos que corresponde a las instituciones cooperantes, entre ellas los recursos que van a ser gastados son los beneficios de ley, sueldos y salarios, alimentación y bebidas, materiales de oficina, material didáctico, en el CDI es para el pago de décimo tercero y cuarto sueldo, servicios personales, aporte patronal, fondos de reserva y servicios de alimentación; en atención a erradicación de trabajo infantil es para sueldos y salarios, aporte patronal, fondos de reserva, así mismo se va a gastar en proyectos como son la contratación de estudios e investigaciones, materiales de oficina y material didáctico, y en servicios profesionales para técnicos correspondientes, en eso son los gastos que se van a incurrir de conformidad con la ficha de costos que envía el MIES, en esta relación es la petición de la reforma presupuestaria por suplemento de crédito, que cuando tenemos recursos extra presupuestarios tenemos que ingresar a las cuenta que van a un objeto específico que es el cumplimiento de los 3 convenios, indica que están los convenios con el MIES y las autorizaciones. El señor Alcalde, pone en consideración de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales, la explicación del señor Financiero es muy claro, son recursos de los 3 convenios suscritos con el MIES, de pronto si tienen alguna observación para que se pueda hacer, caso contrario proceder con la votación respectiva. **Señor Concejales Luis Ñamiña**, tenemos bastante claro el informe financiero y de hecho tocaría dar el trámite que corresponde, de acuerdo al No. 86818, es importante de que hayamos revisado la documentación, en ese sentido yo **propongo** para que se apruebe esta reforma presupuestaria por Suplemento de Crédito correspondiente al año 2024. **Sra. María Lema, Vicealcaldesa**, apoya la moción del concejal Luis Ñamiña. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejales Juan Caisaguano**, en estos proyectos yo creo que es de beneficio de la sociedad en las distintas comunidades y parroquias, tenemos que dar un apoyo, mi voto a favor para que se apruebe esta reforma presupuestaria. **Señor Concejales Marco Guerra**, hemos venido trabajando en bien de nuestros ciudadanos y de quienes mas lo necesitan, estos proyectos que venimos dando a conocer debemos dar continuidad ya que es muy importante, hemos venido trabajando ya desde meses anteriores, yo he sido la persona que he realizado observaciones, como el caso para los adultos mayores, nos hace falta un poquito mas de atención en alimentación, nosotros debemos aprobar estos traspasos para beneficio de ellos, por ello mi voto es favor de la reforma. **Señor Concejales Luis Ñamiña**, es un proyecto que beneficia a nuestros niños de los centros infantiles, a nuestros adultos mayores, nosotros tenemos que apoyar, es una inversión significativa que vamos a tener resultados, con los antecedentes expuestos y con los informes correspondiente, mi voto a favor de la reforma. **Señor Concejales**





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

**Ab. Eduardo Llerena**, indica que el Art. 260 del COOTAD y lo que informa el señor Director Financiero es claro. Solicitud.' Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. En estos casos están contemplados como ingresos los recursos del MIES, en ese sentido estamos claros que los recursos que tienen y van hacer ingresados de los proyectos que año tras año se viene realizando, en ese marco si bien es cierto es una continuidad de los procesos como tal, es menester que nosotros autoricemos esta reforma presupuestaria, luego que nos ha hecho conocer por parte de la Dirección Financiera en concordancia con la necesidad propuesta y el informe de manera especial de las dirección de desarrollo cantonal, esta autorizado por parte de mi persona para que se continúe con el tema de la reforma, y que se generen los respectivos trámites, mi voto a favor de la reforma. **Sra. María Lema, Vicealcaldesa**, si bien es cierto en este tema que se tiene convenios con le MIES y el GAD Municipal, son temas muy importantes, los niños son quienes reciben la alimentación, también las actividades lúdicas para los 90 niños, también los centros gerontológicos residenciales que son para adultos mayores, tanto como para los que tienen discapacidad o no, y convenios con el MIES para la erradicación del trabajo infantil, en estos temas si bien es cierto es necesario se de continuidad y atención prioritaria, mi voto es a favor para que se apruebe esta reforma. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, su voto aprobado. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad aprobar la Reforma Presupuestaria por Suplemento de Crédito correspondiente al año 2024. Se anexa Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2024-0063-M, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Alex Montenegro Robalino, Director Financiero. Informe Reforma Presupuestaria No. 003, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Se anexa Matriz de traspaso, elaborada por la Ing. Nataly Berrones, Analista de Presupuestos, y suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Se adjunta Matriz de ingreso, matriz de gasto, informe técnico, convenios, Memorando de autorización del señor Alcalde, informe de justificación de la Unidad de Gestión Social e informe de necesidad de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. **CUARTO PUNTO.-** Declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación, de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento ocurrido el 26 de marzo de 2023, de conformidad al Memorando No. MIDUVI-OTPSCH-2024-0341-M, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Diego Gustavo Villacís, Director de oficina técnica y prestación de servicios Chimborazo; y Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2024-0523-M, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación. **El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, señora Vicealcaldesa, señores concejales, es de conocimiento el tema que se va a tratar por todos ustedes, el día 28 será la colocación de la primera piedra de parte del MIDUVI para la construcción de las 57 viviendas, no va a ser el 26 por lo que el señor Ministro tiene que evacuar a unos cooperantes de Francia que se había programado la reunión, entonces se traslada la reunión para el día jueves 28 que viene el señor Presidente, entonces tenemos 32 familias beneficiarias que calificaron para la obtención de una vivienda en los terrenos de Mullinquiz, de los 57, y las 13 personas son personas que no han cumplido con los requisitos pertinentes con la escritura, con medidor de luz, de agua, con los requisitos que necesita el MIDUVI, por lo que ha solicitado que como pleno del Concejo se eleve una Resolución indicando que las personas que tuvieron vivienda dentro del polígono, en base a algunos parámetros técnicos que ya lo había manifestado, el tema de verificar con orto foto, en caso de que si de pronto tenían el medidor de luz a su nombre, o medidor del agua, en este





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

sentido se ha completado un listado de 13 personas en la primera etapa y de 5 extras, entonces, habían estado verificando este informe y quiero agradecer a Pablo que ha estado trabajando, señor Arquitecto que ha estado trabajando directamente con los técnicos del MIDUVI, en este sentido no queremos que exista de pronto abuso, no queremos que exista de pronto alguna familia que verificamos que estaba por beneficiarse con 4 viviendas, los padres y los 3 hijos, que no le vemos justo, entonces, debe ser estos proyectos, estas viviendas priorizadas por familia, uno por familia, en este sentido pues han elevado todo este informe, he hecho esta observación correspondiente, señor Director de Planificación para que pueda exponer exactamente de las 32 personas que fueron ya calificadas por el MIDUVI, los 13 que se había levantado el informe que no están calificados para que en esta sesión este pleno de Concejo emita una resolución para que estas personas sean beneficiarias, entonces le concedo la palabra señor director de planificación. **Ing. Wilson Andino, Director de Planificación**, efectivamente como ya me antecedió la palabra el señor Alcalde y ha dado un pequeño resumen de como se ha venido manejando el asunto del proyecto de vivienda para las personas que fueron afectadas dentro del deslizamiento, si para ponerles como un antecedente dentro del polígono de afectación directo habían 57 viviendas que habían sido afectadas, dentro de las cuales el Ministerio de Vivienda se genera ya el estudio y análisis para las personas beneficiarias damnificadas en esta zona en la cual se obtiene un número de 31 que están ya bajo resolución del MIDUVI. **El señor Alcalde** podemos proyectar los nombres de los 31 y dar la lectura. El Director de Planificación, claro con todo gusto, pero podemos dar la lectura todos los que dicen **tupe** ellos están calificados Balla Balla Pedro, de los 31 no topamos nada, vera dentro de los 57 afectados se ajusta los 31 con documentación que respalda a la tenencia del bien, adentro hacen un análisis también de 14 viviendas, sin embargo, generan este informe no a beneficiarios. El señor Alcalde, haber director estamos hablado de 31 y demos los nombres y apellidos de los calificados, una vez terminado esto pasamos a lo que usted está manifestando. **El Ing. Wilson Andino**, da lectura de las 31 personas beneficiadas, Balla Valla Pedro, Anguisaca Carchipulla Angelita de Jesús, Rodríguez Loyola Liliana Esmeralda, Gavilanes Cabezas Maclovía Quinche, Berrones Cazorla Ana, Cazorla Santillán Franklin Manuel, Jerez María Simona, Tamay Nugshi Gladys Beatriz, Buenaño Ramos Susana Magdalena, Villa Seis María Manuela, Chlafla Chafla María Celina, Cartagena Castillo Carlos, Bermeo Berrones Laura Corazón, Yamba Yugsi José Abrahán, Villa Seis Miguel, Zúñiga Lema María de los Ángeles, Montesdeoca Izurieta César Augusto, Tello Pérez Elsa Gladys, Yunga Llangarí María Juliana, Moina Mendoza Alejandra Elizabeth, Caco Buñay Virgilio, Sáenz Chacaguasay Diego Fernando, Yuquilema Illicachi María Rosario, Arrieta Paredes Patricia Jesús, Zeas Taco Segundo Manuel, Lema González Dany Adrián, Macanchi González Luis Amado, Daquilema Agualsaca segundo Crisosto, Flores Flores Blanca América, Chicaiza Yautibug María. Estos estarían dentro de la resolución del MIDUVI que cumplen con todas las exigencias y lineamientos del Ministerio, esos son los 31 que están calificados bajo resolución del MIDUVI. **Señor Concejal Marco Guerra**, no sé si ahí ustedes tuvieron una reunión, ya tienen conocimiento de las personas que son beneficiarios y no hay ninguna observación que hagan los otros compañeros. El señor Alcalde con respecto a los 31, bueno a los 31 fueron hecho el diagnóstico, fueron levantados los informes directamente por el MIDUVI, eso ya se encuentra aprobado directamente por el MIDUVI. El Concejal Marco no es con el afán de hacer una observación, si no que quizás señor Alcalde sean tomados en cuenta las personas que más necesitan, eso es lo que yo sé que todos tuvieron sus terrenos ahí y tienen otros terrenos, pero hay personas que quedaron en la calle que sean tomados en cuenta realmente de los que más necesitan eso no más. **El señor Pablo Campoverde**, indica que la señora Laura Corazón Bermeo fue levantado directamente por los





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

técnicos de MIDUVI, donde mucha gente solicitó, sin embargo, yo le acote al MIDUVI que la señora no tenía casa y que se tomara en cuenta eso y están ellos en hacerle que firme un desistimiento, pero no le logran localizar a la señora, pero ella no tenía casa. **El Arq. Antonio Herrera, analista de proyectos**, indica que se mantuvo una conversación antes de ayer con los técnicos de MIDUVI y dos personas van a firmar una acta de desistimiento de las 31 personas, que van a estar fuera por voluntad propia, lo cual es la señora Laura Corazón Bermeo y la señora Yunga Jinín María Umbelina, esas dos personas iban a firmar el acta de desistimiento. El señor Alcalde bueno que sea la voluntad propia de ellas, no nos corresponde a nosotros, entonces hasta hoy y hasta el momento que no haya el acta de desistimiento mantenemos los 31, de los 31 tenemos un cupo de 26 personas, ahora vamos con las personas que presentaron y que no tenían escrituras o no cumplían con los requisitos correspondientes. **El Director de Planificación**, si señor Alcalde, efectivamente se hace un nuevo análisis en virtud de que no se puede completar los 57 beneficiarios que para aquellos está destinado el proyecto de las 57 viviendas por falta de documentación habilitante en la cual respalde la tenencia de la vivienda dentro del polígono de afectación, entonces unas de las alternativas que propone el MIDUVI y de boca del Viceministro mismo, es que se haga un nuevo análisis de personas que no tienen documentos habilitantes como les decía escritura de predio, pero sin embargo, que vivían dentro del polígono de afectación y que también fueron damnificados, entonces en ese contexto se hace un nuevo análisis del polígono de afectación que también fueron damnificados, entonces en ese contexto se hace un nuevo análisis un barrido de las personas y se encuentran 13 personas que están dentro de este nuevo análisis que lo hace el MIDUVI y que a través del Municipio también nos han pedido que de estas 13 personas hagamos o busquemos la documentación que podamos adjuntar y poder sustentar de alguna manera que estaban ubicados dentro de esta zona, entonces en ese sentido como el antecedente manifiesta nos envían a través de memorándum del MIDUVI, desde la Subsecretaria de Vivienda nos envían este listado de 13 personas para que desde aquí de la Municipalidad en conjunto entre la parte social y técnica, busquemos solventar o sustentar con documentación sobre el argumento que ellos manifiestan que vivían dentro de este polígono, entonces, en ese contexto se ha trabajado con la parte social con el compañero Pablo, la parte técnica se ha trabajado con el Arq. Herrera, para solventar esta documentación, es así que tenemos un informe que se ha levantado en base a la documentación que se ha logrado conseguir conjuntamente con las personas que están en este listado y tenemos un informe que por favor le solicito al Arquitecto que vayamos dando la parte pertinente que como se encuentra el estado de cada una de estas personas que están postuladas en este nuevo grupo de beneficiarios por favor. **Arq. Herrera**, como bien dijo ya el señor Alcalde, el Director de Planificación, según el informe por parte del MIDUVI, con una reunión mantenida se designan a 13 personas en un listado de un barrido de 16, el cual emiten un informe de levantamiento y seguimiento y que notifican a la Subsecretaria de Vivienda anexando el listado de las 13 personas, que es el anexo que pueden ver, este es el listado que anexan a la Subsecretaria de Vivienda donde constan las 13 personas, de las 13 personas se hizo el levantamiento y recepción de carpetas de que se encuentran en este informe de aquí, de las cuales 12 personas entregan documentación, una persona la que se resalta en rojo que es Toaquiza Daquilema Juan Carlos no ha presentado ninguna documentación hasta la fecha. **El señor Concejal Eduardo Llerena**, pregunta quien generó este listado quisiera saberlo. **Arq. Herrera**, indica que el listado lo generó la Ing. Silvia, que es técnica del MIDUVI y aprobado por el Arq. Diego Villacís el cual se puso el comunicado a la Subsecretaria de Vivienda, como podremos ver en este memorándum, en donde ellos notifican a la Mgs. Alejandra Lucia Larrea, Subsecretaria de





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Vivienda, en donde como conclusión designan que 13 de los ciudadanos esperan que mediante resolución de Concejo del GAD Municipal de Alausí puedan obtener la declaratoria con respecto al ejercicio de la propiedad, por lo que están reuniendo todas las evidencias para demostrar la posesión, uso y ocupación y anexan el siguiente listado ya le he mostrado y de las cuales se ha receptado las 12 carpetas, voy a dar lista a las 13 personas están en el listado que son: Soldado Guamán María Elida, Vargas Vargas María Eusebia, Chacaguasay Pañora José Santos, Ramos Flores Marco Vinicio, Pilamunga Samaniego Jenny Mercedes, Taday Gavilanes Milton Patricio, Chacaguasay Sais Luz María, Ruiz Morocho Oscar Daniel, Toaquiza Daquilema Juan Carlos, Lara Anguisaca Luis Gustavo, Ramos Flores Diana Karolina, Berrones Guambo Heydi Paulina, Villa Saes María Cristina. Estos son los que se encuentran dentro de las 13 personas que se presentaron a la subsecretaria de vivienda, conforme al listado que se presentó anteriormente se procedió a levantar información sobre las carpetas que se recibió y cada persona tiene un apartado o un análisis de cada carpeta. **Señor Concejal Marco Guerra**, disculpe este señor Santos Chacasaguay Pañora, dice que no ha tenido las escrituras de la casa de el que constan en el listado. **Arq. Herrera** como bien es cierto cada beneficiario tiene un análisis de la documentación presentada y se ha llegado a constatar que existe un rango de consanguinidad o familiar mas no la posesión o uso ocupación de un predio. **El señor Alcalde**, indica que vayamos explicando y haciendo un análisis por persona, ejemplo de Soldado Guamán María Elida. **El Arquitecto Herrera** si bien es cierto la señora Soldado Guamán María Elida presenta una copia de sus cedula de identidad adjunta una copia de su hermano que es Joaquín Soldado Guamán y adjuntan una ficha catastral y pueden que ver el número de catastro que le pertenece al padre quien es Manuel Soldado, por lo que se llega a la conclusión que no se encuentra una documentación que respalde el uso y ocupación del suelo, pero mantiene la relación con el grado de consanguinidad con el padre tanto las dos personas. **El señor Alcalde** si en este sentido la solicitante perdió a su madre y a los 3 hermanos, primero el papá es fallecido, segundo el 26 pierde a su madre y a los 3 hermanos, entonces por lo que es pertinente que un hijo de la familia sea beneficiaria de esta vivienda que está en ejecución por parte del MIDUVI. **Arq. Herrera**, la segunda persona es Vargas Vargas María Eusebia con N. de cedula 0605683713 en donde con la documentación que se analizó igualmente por estar aquí revisada y esta digitalizada, presenta un certificado del señor Virgilio Caco Buñay, como presidente del Comité de Pre mejoras de la ciudadela Nuevo Alausí donde manifiesta que la señora era dueña de una vivienda del predio perteneciente al señor Manuel Soldado Roldan, también presenta el certificado de defunción del señor Soldado Guamán Ángel Gustavo, en el cual presenta el fallecimiento por asfixia y sepultamiento. **El señor Alcalde** no estamos hablando de esa persona. Arq. Herrera la cual igualmente adjunta esto es en base a la documentación que todo mundo anexo algunos tenían más, otros menos, entonces también adjuntan el pago del servicio básico con una clave catastral a nombre del señor Manuel Soldado Roldán, entonces como conclusión se llega que la pertenencia de la propiedad llega a Manuel Soldado Roldan y se evidencia una relación familiar que se tiene con la señora Vargas Vargas María Eusebia, pero no se encuentra documentación, igualmente lo principal el uso y ocupación del suelo solo por el certificado del presidente del barrio eso es lo que se llevó a cabo. **Arq. Herrera**, la tercera persona es Chacaguasay Pañora José Santos, con Cédula de Ciudadanía No. 0601739535, igualmente el señor Chacaguasay Pañora José Santos presenta un certificado emitido por el presidente, igualmente del barrio Nuevo Alausí, en donde manifiesta que el señor José Santos Chacasaguay Pañora, era dueño de un departamento del primer piso construido en el predio de su nieto señor Diego Fernando Sáenz Chacaguasay, ubicado en el barrio Nuevo Alausí la misma que fue destruida por el desastre natural ocurrido





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

el 26 de marzo del 2023, eso se encuentra en el certificado emitido por el presidente, igualmente anexamos certificado emitido por el GAD con informe No. 175 - 2023, donde manifiesta que en base de lo descrito por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos y Seguridad de la ciudadanía del GAD Municipal de Alausí, en donde se certifica que el predio del señor José Santos Chacaguasay Pañora con No. 0601739535 ubicado en la Parroquia Matriz con coordenadas se encuentran bajo el polígono de afectación del deslizamiento de alerta amarilla emitido en Resolución de fecha 19 de febrero del 2023, emitido por Cristian Bermeo Torres, Secretario de Gestión de Riesgos del polígono de alerta naranja emitido mediante Resolución del 10 de abril del 2023 emitido por Cristian Bermeo Torres, también se presenta una copia de un servicio básico de luz a nombre de Chacasaguay Pañora José Santos, por lo que se llega a una conclusión que el señor si presenta una pertenecía a nombre del señor de los servicios básicos y un certificado emitido por el departamento de bienes legales. **La cuarta persona**, Ramos Flores Marco Vinicio, igualmente presentan certificado por parte del presidente del barrio, igualmente presenta el certificado de riesgos. **El señor Alcalde**, indica al Arquitecto la mamá ya está beneficiándose en el grupo de los 31 la señora Blanca Flores Flores. Arq. Herrera, si eso ya al final de las conclusiones, bueno puedo redactar las conclusiones de cada uno para avanzar más rápido, entonces la documentación presentado por parte del señor Ramos Flores Marco Vinicio demuestra que la pertenencia es de propiedad de la señora Flores Flores Blanca América y se evidencia la consanguinidad en calidad de hijo, pero no se encuentra una documentación que respalde el uso y ocupación de la propiedad, excepto por el certificado del presidente, un certificado de riesgos y unos pagos básicos, que igualmente están a nombre de la madre y además se observa que la señora Flores Flores Blanca América, madre de Ramos Flores Marco Vinicio ya cuenta con una aceptación de parte de MIDUVI en el programa tupe como beneficiaria de vivienda. **El señor Alcalde** compañeros ponemos en consideración de ustedes se acepta en el pleno de Concejo o no. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, si es que vemos en familia, creo que debería ser uno por familia. **Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena**, indica que están repetidos 3 por esa familia. **El señor Alcalde**, vamos a ir revisando uno por uno, este es el hijo uno de la señora Blanca Flores. **Señora Vicealcaldesa**, pero si es que no hay otras personas interesadas podría ingresar en el último de los casos si ellos quieren. **El señor Alcalde**, dejemos pendiente por el momento, ya que existen cuantas familias que realmente necesitan. **El señor Pablo Campoverde** perdón que tome la palabra yo creo que cada una de las personas que está solicitando sería bueno que la parte técnica y social para que se vaya más o menos entendiendo como ha estado compuesta la familia, por ejemplo de la primera persona que era Soldado ahí no hay quien reclame ese bien, porque no pudieron hacer la posesión efectiva, porque no encuentran el cadáver de la mamá, entonces por tanta tramitología ellos dejaron ahí a un lado, luego retoman cuando hacen la visita con el MIDUVI retoman eso y le ponen a la hermana que participe, entonces está reclamando por parte de los padres reclaman los hijos, fallece el padre y la madre y fallece también un hijo por parte del hijo está reclamando la mujer, no sé si me hago entender son dos núcleos diferentes, lo que se está pidiendo es eso, eso lo que está reclamando en el fondo hay una sola escritura donde han construido dos o tres bienes con una sola escritura y lo que se quiere es eso que las personas que tenían su casita de tras de la casa de la mamá y del papá, ellos no tienen escritura y eso es lo que pide el MIDUVI que ese tome en cuenta a esas personas que no tienen escritura, por eso se solicita lo que se está haciendo claro porque si no, no tiene sentido la reunión. **El señor Alcalde**, compañeros concejales se esta dando prioridad, debe ser uno por familia, que pasa con las familias que perdieron todo, no esta bien que presenten 3 hermanos de una sola familia, no se puede dar a cada hijo. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, una inquietud señor Alcalde, compañeros bueno le





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

toco el nombre del señor Ramos Vinicio tienen una familia, si vivían ahí. **El señor Campoverde** ellos incluso estaban haciendo la planimetría de la parte de arriba y se quedó ahí, haber todos ellos que están pidiendo ya tienen construido las casas en un solo terreno por decirle casa de la mamá esta adelante y de ellos están atrás, de todos los casos ellos no poseen terrenos, por eso es lo que sugieren que se les tomen en cuenta a los que tenían la casa sin escrituras. **El señor Alcalde**, se está dando prioridad aquellos que tenían esa situación que acabamos de manifestar, nosotros habíamos solicitado al Ministro para que se dé prioridad a estas familias que no pueden justificar, por ejemplo en el caso del Joaquín no tiene escritura, pero perdió la casa, perdió el terreno, perdió a su madre, a sus hermanos, entonces que pasa con esas familias que perdió todo y no se están beneficiando, por eso estamos priorizando, ahí habían tres hermanos todavía, pero no van a pedir todos, no van a pedir los tres hermanos, sea que tiene que pedir uno, pero no podemos dar a cada hijo. **El Señor Concejal Luis Ñamiña**, la otra es esposa del hermano que falleció, y que quedó con un hijo, eso es otro núcleo, igual se debería considerar. **El señor Alcalde**, de Ramos Flores Marco Vinicio, dejemos pendiente para analizar de todos, continuemos. **El Arquitecto Herrera**, de la quinta persona es Pilamunga Samaniego Jenny Mercedes con No. de Cédula 0604975680, se concluye que la documentación presentada muestran la pertenencia de la propiedad a favor del señor Ángel Vicente Pilamunga Pérez y se evidencia en relación sanguínea con la señora Jenny Mercedes Pilamunga Samaniego en calidad de hija, pero no se encuentra documentación de uso u ocupación de suelo, excepto el certificado del presidente del Barrio Nuevo Alausí, el certificado emitidos por el GAD y uno de la empresa privada de INTERNET y un servicio básico de la propiedad. **El señor Alcalde**, alguna observación. **La señora Vicealcaldesa**, no creo porque si ha presentado el certificado de que acredite el terreno. **Arquitecto Herrera**, la sexta persona, es Taday Gavilánez Milton Patricio con No. de Cédula 1714470331, en la cual la documentación presentada muestra la pertenencia de propiedad a favor de la señora Maclovia Quinche Gavilánez Cabezas y se evidencia la relación sanguínea con el señor Taday Gavilánez Milton Patricio en calidad de hijo, pero no se encuentra la documentación que respalde el uso o ocupación de alguna propiedad del ciudadano excepto el certificado de Jonathan Gavilánez Yupa en calidad de presidente del Barrio Casual, por otra parte la señora Maclovia Quinche Gavilánez Cabezas con Cédula de identidad ya se encuentra en lista de beneficiarios calificados por el MIDUVI del proyecto tupe. **El señor Campoverde** en esa parte el señor es en la carretera en la curva de Casual, ahí está la loza, está ahí la casita, que los periodistas siempre iban a ver, a estar mirando que sabía estar partida y la casa de la mamá está en la parte de arriba, en la misma situación dos viviendas con la misma escritura. **El señor Alcalde**, porque los dos están en el polígono de riesgo, son construcciones diferentes, creo que no tenemos problema en eso. **La 7 Arq. Herrera**, Sra. Chacaguasay Sais Luz María. **El señor Alcalde**, Chacaguasay Sais Luz María, es hija de José Santos Chacasaguay Pañora. **El Señor Concejal Marco Guerra**, ella si tiene sus hijos, es otra familia, en el terrenito del papá, tenía hecho su casa, bueno de las personas que conozco puedo opinar, yo conozco a ellos creo que unos 25, ahí les conozco yo a esa familia, por eso digo tenían una mini tiendita ahí y ella tenía esa tiendita ahí y nosotros entregábamos los productos, por eso le conozco. **El señor Campoverde**, Diego Sáez es hijo de la señora y él ya está en el programa TUPE también o sea para que tengan en cuenta ahí ya deben decidir creo porque ellos pedían por el abuelito para el señor Santos. **El señor Alcalde** entonces quedamos con don Santos o Chacasaguay Sáez Luz María. **El señor Campoverde**, bueno el abuelito pone las escrituras a nombre del nieto, por eso es que no figura el directamente y por eso figura el chico, entonces, en este trámite que están haciendo quieren para el abuelito. **El 8. Arq. Herrera**, Ruiz Morocho Oscar Daniel con Cédula No. 0605965409,





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

en la documentación presentada no está la certificación y la documentación que respalde el uso y ocupación de la propiedad y certificado emitido por el presidente, certificado de riesgos. **El señor Alcalde** ahí estamos claros señores concejales. **El señor Concejal Eduardo Llerena**, no hay inconvenientes del señor Ruiz Morocho, ya que perdió a sus padres, hermanos, con una diferencia de los otros, ahí se dan las vueltas con los mismos certificados del señor presidente del barrio, ahí nosotros que estamos dando validez a lo que él ha hecho y el tema técnico de nuestro trabajo nada, solamente dando viabilidad a lo que él ha hecho o ha cumplido con ese documento y técnicamente lo nuestro no estaría reflejado. **Arq. Herrera**, la novena persona es Toaquiza Daquilema Juan Carlos él señor no ha presentado ninguna documentación hasta la fecha. **El señor Pablo Campoverde**, vera el señor Juan Carlos Toaquiza si participó en la primera reunión que hizo el MIDUVI, entonces le convocaron y quedó en presentar la documentación, pero lamentablemente él ha comprado un terrero en Sinancumbe y de eso ya le ponen en duda al MIDUVI, porque ellos piden que no tenga otro bien para dar, pero aquí está claro que el perdió, pero no sé de qué manera se pueda ayudarle, porque es visible que el perdió la casa, pero lamentablemente el compra el terreno y si no hubiera comprado el terreno él hubiera entrado de lleno aquí, y se puede calificar para el MIDUVI directamente como las otras personas, por eso están pidiendo que tomen ustedes atención a ver que resuelven. **El señor Alcalde**, yo creo que debemos ser justos, si el perdió la casa, pero por la desesperación él dijo y ahora qué hago, me voy a comprar un terreno y claro no cumple con los requisitos que exigía MIDUVI, en este sentido, yo creo que es conveniente que esta persona si debe participar y que complete la documentación correspondiente. **El señor Concejal Marco Guerra**, claro apenas tendría para comprar un terrenito y ahora no tiene plata para construir allá. **El señor Alcalde**, entonces no sería pertinente que haya comprado el terreno, entonces quédese afuera de la lista claro, si veo conveniente no sé si están de acuerdo claro bueno. Si están de acuerdo los señores concejales. **10. Arq. Herrera**, sigue Lara Anguisaca Luis Gustavo, con No. de Cédula 0605681063. **El señor Pablo Campoverde**, si la señora ha tenido un hijo, igual donde en la reunión manifestó y todos los que le han conocido tiene una foto media opaca y el muchacho ha sabido vivir en la parte de atrás y los padres en una casa adelante, entonces, el también presentó la carpeta y se ha tomado en cuenta en la misma situación en que tienen dos casitas en un solo terreno, claro él es soltero, la madre está calificada. **El señor Alcalde**, prioricemos familias, entonces este señor no iría, estamos de acuerdo señores concejales. Los señores concejales están de acuerdo que este señor Lara Anguisaca Luis Gustavo no iría. **La 11. Arq. Herrera**, Ramos Flores Diana Karolina con No. de Cédula 0605021575. **El señor Alcalde**, aquí vuelve a ser el segundo hijo de la señora Blanca Flores que ella ya está participando en el tupe. **El Arq. Herrera**, si la señora Flores Flores Blanca América madre de Ramos Flores Diana Karolina ya se encuentra con la aceptación de parte de MIDUVI en el programa tupe como beneficiaria de una vivienda. **El señor Pablo Campoverde**, directamente como están tomando en cuenta a uno ya sería al hijo. **El señor Concejal Marco Guerra**, pero no tubo ninguna inversión todavía. **El señor Alcalde**, bueno este caso quedaría pendiente. **La 12 Arq. Herrera**, Srta. Berrones Guambo Heydi Paulina con No. de Cédula 0605682962, la documentación presentada demuestra la pertenencia del señor Berrones Guijarro Luis Emilio, ubicado entre las calles Ligia Guerrero y Rafael Betancourt y se presume una relación de parentesco de la señorita Berrones Guambo Heydi Paulina pero no se encuentra la documentación del uso y ocupación de propiedad, solo con un certificado emitido por el Presidente, no se le encontró a la señorita relación a mas que con los apellidos que se encontró en un pago. **El señor Alcalde**, bueno tiene familia. El señor Pablo, verá ahí hay dos viviendas ya construidas claramente, el problema es que ahorita no está participando nadie





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

por las dos viviendas. **El señor Secretario** perdón señor Alcalde le explico el caso de mi hija es ahí el señor Luis Berrones tiene el terreno, mi yerno le compra la mitad para atrás, se construyó una casa de dos pisos de cemento armado, el papá tenía adelante la casa, pero lamentablemente nunca habían hecho escritura, queda la hijita la Heydi hija del primer matrimonio, queda también sin papá y la mamá vive en Estado Unidos, queda huérfana, entonces el abuelito en este caso, la mitad de él quiere cederle, pero la chica no sé qué le pasará, en el caso de mi hija, queda huérfano mi nieto Luis Isaac, aquí mueren mi hija, el esposo y dos nietos, yo le he pedido a la señora Blanca Flores y a Virgilio Caco, que le tomen en cuenta a mi nieto que queda huérfano, pero para nada le tomaron en cuenta a mi nieto, no se no sé qué pasó, en todo caso yo nunca he reclamado. **Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena**, perdón que interrumpa señor Alcalde, porque ni creo que es lo procedente de unas familias si, de otras no, hay casos como que se expuso recién, similar al que se está tratando que acabo de leer de la chica, entonces son temas muy puntuales se quedaban en la calle ya no tienen más, como la familia Moína que no les veo en ninguna cosa, se fueron a vivir donde los familiares en Santo Domingo, entonces en ese sentido es importantísimo, muy importante tocarse la mano en el corazón y decir si, si y no se ha observado ante esto, y quienes se han llevado las cocinas, quienes se han llevado las refrigerados, en el tema de alimentos y todo sea, no es posible que nosotros nos involucremos en lo mismo, nosotros estábamos haciendo un tema de afinidad para que puedan acceder a una vivienda, no creo que podamos caer en el mismo tema señor Alcalde. **El señor Alcalde**, totalmente de acuerdo, entonces por ejemplo el caso de Don Galo Quisatasi, que ha hecho referencia, por Dios estas personas tienen que ser tomadas en cuenta. El señor Pablo Campoverde, la chica está tomada en cuenta la casa del señor Berrones Guijarro él no puede reclamar él tiene otro bien la casa de atrás donde esta del hijo está aquí la hija Heydi, pero lamentablemente se ha ido para Cuenca, entonces esta entre que vienen y no viene como está sola no tiene decisión. **El señor Concejal Eduardo Llerena**, indica que la mamá de la Heydi está en Estados Unidos, el papá falleció o sea es la misma historia del nieto de Don Galo. **El señor Alcalde**, entonces estamos bien con la beneficiaria. **El señor Concejal Eduardo Llerena**, si habría que considerar el otro tema que expuso Galito también son tema iguales, hay que pesar en la misma balanza para todos. **El señor Alcalde**, si totalmente de acuerdo para qué presenten los requisitos del nieto del Galito que no está en ese listado. **El Director de Planificación**, solicita que se ponga en el listado. El Concejal Luis Ñamiña, entonces Heydi y su nieto estaría en la misma situación. **El señor secretario**, si así es ahí había dos casas del abuelito de la Heidi adelante y la casa de mi yerno está construida en la parte de atrás, lamentablemente no tenían escrituras. **El señor Alcalde**, en el caso de Galito vamos a considerar. **13. Arq. Herrera**, Villa Saes María Cristina, con No. de Cédula 0650324106. El señor Pablo si la chica ha tenido también en la parte de atrás pero el deslave justo pasa por la casa de ella. Hasta 1.40. 09. **Señor Pablo Campoverde**, la chica ha tenido una vivienda en la parte de atrás, pero el deslave tapó la casa de ella y la casa de la mamá queda de pie, pero tampoco quiere apoyarle a la hija, porque piensa que le van a quitar la casa. **Señor Alcalde**, con eso terminamos los 13, entonces finalmente cuántas personas de los 13 quedarían. **El Ing. Wilson Andino**, responde que 10, los 13 son bajo análisis de memorando como descartamos 3, quedarían los 10 en ese grupo, ahora analizaríamos un nuevo grupo. **Señor Alcalde**, frente a esta petición del MIDUVI, en este caso de los 13 el seno del Concejo emitiría la Resolución de 10 personas que pasarían hacer parte de los 31, un total de 41, tenemos un cupo de 57 restamos los 41 nos queda 16. Compañero Pablo de los 16 nos falta todavía cubrir el cupo de los 57, quedarían 17 cupos, pide al Pablito que falta aún para cubrir el cupo, hacer un nuevo barrido por ejemplo ahí ingresaría el nieto de don Galo para que sea parte beneficiaria, para





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

el segundo bloque hacer todo este barrido para completar de los 17 que faltan, priorizando uno por familia y realmente de las familias que perdieron sus casas y vidas, nosotros habíamos recibido la notificación por parte del MIDUVI de las 13 personas que acabamos de evacuarlas haciendo todos los análisis de la situación de cada uno, ya hemos concluido que las 9 personas son beneficiados del total de los 13, entonces señora Vicealcaldesa, compañeros concejales para emitir la resolución correspondiente de las 9 personas pongo en consideración de ustedes. El señor Alcalde, pone en consideración de los señores concejales, para que se emita a través del seno del Concejo la resolución sobre la declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión. **Ing. Wilson Andino**, entonces quedaría inhabilitado el señor Ramos Flores Marco Vinicio, José Santos Chacaguasay Pañora, Lara Anguisaca Luis Gustavo y Ramos Flores Diana Carolina. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, si hubieran mas casas cubriríamos, pero como no hay esta posibilidad, va a ser difícil para nosotros tomar una decisión, más que todo cuando no conocemos la situación de las personas, es importante también que por familia sea una el beneficiario del bien, también verificar si hay personas que han perdido su casa y se encuentra dentro del polígono de riesgo, porque si consideraríamos dentro del polígono de riesgo hay más personas, también podemos considerar algunos compañeros que son de Zhumid que vivían alrededor de la iglesia, el mismo Sr. Roque que perdió la casa, a otra señora que vivía más abajo de la vía, creo que hay algunas personas más dentro de ese polígono de riesgo, en ese sentido, yo solicitaría al señor Pablo Campoverde y a todos los que están en esto levantar información más amplia de otras personas que también carecen de esta necesidad y me disculpan señores concejales y señores directores solo voy a decirles, recordando lo que se ha vivido a través de los medios de comunicación, no se si está dentro de eso la familia Quiroz, también la familia Moina, familia Ruiz que no he escuchado, algunos quedaron huérfanos, si es que constan a buena hora, se tome mucho en cuenta a estas personas cuando se haga el nuevo barrido. **Concejal Sr. Marco Guerra**, tenemos que analizar bien, aquí no consta la chica Montesdeoca, que perdió su papá, a su hermana y más familia. **Ing. Wilson Andino**, la selección de los beneficiarios que se están realizando, es exclusivamente a quiénes fueron afectados directamente dentro del deslizamiento, porque hubo una generación de información fuera del polígono del deslizamiento que lo generó el propio MIDUVI, y a esas personas en su momento tuvieron que hacer prácticamente desistir del plan, del programa, puesto que considera a casas que estaban mucho más acá del polígono de afectación directa, entonces ellos tuvieron que corregir eso y prácticamente deslindarles del programa a esas familias, y puesto que la política dice exclusivamente a los predios que fueron directamente afectados, entonces bajo esa consideración empiezan a trabajar con esas familias nada más. **Señor Alcalde**, cómo decía el señor Concejal Luis Ñamiña, por ejemplo la señora Upaya Sanaguaray María Carmen, ella manifiesta que tenía una casa de tres pisos, la casa más grande, por ejemplo ella no está dentro de los beneficiarios, entonces hay que priorizar una vez más haciendo todos los barridos que cojan uno por familia como decía el Concejal Luis, no están aquí, pero si nosotros damos a dos, a tres o a cuatro hijos, lógicamente luego compañeros, esto que quede bastante claro, hoy aparentemente creen que no se va a construir o no ponen de su parte, no vienen, pero ya cuando empezamos a construir las viviendas y cuando ya esté el proyecto van a decir vea yo también tengo el mismo derecho, entonces para garantizar el beneficio a estas personas también dejemos los 17 cupos para hacer el último barrido y para solicitar al MIDUVI en la segunda etapa que sean tomados en cuenta estas familias. **Concejal Señor Marco Guerra**, veo que se ha tomado en cuenta solo al barrio Nuevo Alausí y de lo que es Bua que se perdió la parte de abajo, de lo que es el coliseo, ahí se quedaron sin vivienda, ya veo que allí no se ha tomado en cuenta, también arriba en la Nueva Esperanza el señor de la





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

lantera que era, eso se fue y no hay nada, no se ha tomado en cuenta a esas personas, no veo a la familia Lema. **Señor Alcalde**, el Concejal Marco como mayor conocedor de esta ciudad, que se toma en cuenta para el último barrido al señor Concejal Marco Guerra, también el Concejal Eduardo Llerena, y todos los concejales salgamos hacer ese recorrido, ese diagnóstico con los técnicos, tanto del Municipio con las del MIDUVI y con esto para venir a tomar una sola decisión de los 17 que aún se están quedando afuera, no sé si estamos de acuerdo en formar una comisión para ir a recorrer todo el polígono de riesgos. **Vicealcaldesa Sra. María Lema**, antes del deslizamiento decían que había un censo sobre cuántas casas había también aquí en el Municipio creo que había ese censo, se puede coger ese censo y levantar la información quienes tenían las casas construidas. **Ing. Wilson Andino**, de esa manera se va colaborando porque tenemos un historial de lo que son ortofotos y todo eso tenemos las ubicaciones, las coordenadas. **Señor Alcalde**, entonces, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa tomemos una decisión de las nueve personas que se ha hecho el análisis correspondiente para que se emita la resolución y que sea entregado al Ministerio de Vivienda, porque para el día jueves que estarán aquí presente el señor Ministro necesitamos ya emitir la resolución pedido por parte del Ministerio, por lo tanto quedamos autoconvocados para el día lunes a primera hora desde las 8 de la mañana. **Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena**, muy de acuerdo señor Alcalde porque no creo que sea posible que nosotros volvamos a caer en lo mismo que está diciendo de que la señora y el señor presidente o presidenta que maneja el barrio tiene alguna vinculación con Pablo ahí, es lamentable lo que ha pasado y lo que ha comentado mis compañeros aquí, no llegue a oídos de la gente que luego tengamos a la gente diciendo a los concejales o el Alcalde dice eso, esto es muy reservado porque es un tema bastante delicado, en ese sentido yo sí hago la observación porque la verdad es que no podemos convertirnos en jueces en este caso para que ellos puedan obtener lo que vayan a obtener, porque faltan 16 me parece, yo pienso que está en mi obligación comunicar que hay muchos que no se hacen anotar porque creen que no sé va a cumplir y lo están demostrando de manera inicial cuando usted hizo el inicio de la reunión y precisamente es dar a conocer las acciones que se están realizando, que se dará a las personas que necesitan, es verdad y yo estoy muy de acuerdo en la señora Flores el día que pasó eso puse a disposición el vehículo y sacamos todas las cosas con toda su familia, así mismo en esas mismas condiciones de ella estaba la familia Sáenz, Chacasaguay, a la familia Berrones; habían entregado una computadora y luego se permitieron en ir a retirar de la casa, entonces son cosas que no son adecuadas, pienso que se debe estas cosas manejar con transparencia y con absoluta responsabilidad. **Señor Alcalde**, de eso se trata de ser lo más justo posible y de poder abarcar aunque sea una vivienda por familia, quisiéramos tener presupuesto para dar a todos, pero lastimosamente tenemos 57 viviendas, tenemos que priorizar uno por familia, entonces, señores concejales para tomar la resolución de las nueve familias que hoy se ha aceptado por parte del seno del Concejo. **Concejal señor Marco Guerra, propone** es el momento de trabajar en la brevedad posible, que se apruebe las nueve personas beneficiarias de las 13, que son: Sra. Soldado Guamán María Élide, Sra. Vargas Vargas María Eusebia, Chacaguasay saiz Luz María, Pilamunga Samaniego Jenny Mercedes, Taday Gavilanez Milton Patricio, Ruiz Morocho Oscar Daniel, Toaquiza Daquilema Juan Carlos, Srta. Berrones Guambo Heydi Paulina y Sra. Villa Saes María Cristina; y a su vez proceden con la declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación, de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento ocurrido el 26 de marzo de 2023, de conformidad al Memorando No. MIDUVI-OTPSCH-2024-0341-M, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Diego Gustavo Villacís, Director de oficina técnica y prestación de servicios Chimborazo; y Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2024-0523-M, de fecha 19 de marzo





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

de 2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación; y que en el próximo listado sean tomados en cuenta los otros barrios, que también quedaron sobrevivientes porque van a decir a los del Nuevo Alausí si han dado y a nosotros de la Esperanza, del barrio Buha, del barrio Pircapamba, no nos han dado. **Sra. María Lema, Vicealcaldesa**, apoya la moción. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario, procede a tomar votación. Dándose cumplimiento por parte del señor Secretario se toma votación. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, en este tema es muy importante, pero es muy difícil porque no conozco, hemos hecho un análisis bastante minucioso de los 13 que estaban quedan 9, luego se haga un barrido, su voto aprobado. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, que se pruebe los nueve beneficiarios. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe para que en la próxima se tome en cuenta a más personas y lleguemos a los 56 beneficiarios, por ello mi voto es a favor. **Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena**, muy de acuerdo con la propuesta, estamos siendo muy ejecutivos, analizando correctamente en ese sentido con toda la responsabilidad que nos manejamos, hay mucha responsabilidad, existe un gran aporte, ninguna autoridad tiene la culpa para que esto suceda, en ese sentido con toda la responsabilidad, mi voto a favor de la resolución que se ha propuesto el día de hoy. **Sra. María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe. **Ing. Remigio Roldán Alcalde**, que se apruebe. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad aprobar las nueve personas beneficiarias de las 13, que son: Sra. Soldado Guamán María Élide, Sra. Vargas Vargas María Eusebia, Chacaguasay Sais Luz María, Pilamunga Samaniego Jenny Mercedes, Taday Gavilanez Milton Patricio, Ruiz Morocho Oscar Daniel, Toaquiza Daquilema Juan Carlos, Srta. Berrones Guambo Heydi Paulina y Sra. Villa Saes María Cristina; y a su vez proceden con la declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación, de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento ocurrido el 26 de marzo de 2023, de conformidad al Memorando No. MIDUVI-OTPSCH-2024-0341-M, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Diego Gustavo Villacís, Director de oficina técnica y prestación de servicios Chimborazo; y Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2024-0523-M, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación; y se solicite seguir revisando más carpetas de otros beneficiarios hasta cumplir con el número de 57 personas requerido en el conjunto habitacional del sector de Mullinquiz, debiendo la Unidad de Desarrollo Social del GADMCA, previo a la Resolución del Concejo Municipal, presente un informe de uso y ocupación de la vivienda. **QUINTO PUNTO.-** Clausura de la sesión.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, siendo las 16 horas con 47 minutos, sin otro punto más que tratar doy por clausurado esta sesión Extraordinaria de Concejo; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ**

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

